



Estimados padres y madres:

El Colegio San Gabriel, en su afán de mejorar la calidad prestada, dotará al colegio de un Departamento de Enfermería Escolar gestionado por la empresa REDVITAL SALUD, empresa especializada en salud escolar la cual se encargará de cubrir las necesidades sanitarias que ocurran en nuestro colegio.

REDVITAL SALUD en el COLEGIO SAN GABRIEL

Informaros de que tendrán a su disposición una Enfermera Escolar, colegiada y presente en el centro educativo de **9:00 a 17:00 horas**, la cual pretendemos sea un referente de salud para vuestro hijos/as, una ayuda y una tranquilidad para vosotros.

Por lo que os damos la bienvenida al nuevo servicio de Enfermería escolar.

El objetivo del presente documento es hacer una presentación de los servicios de Enfermería Escolar, así como establecer las normas básicas para el correcto funcionamiento del mismo.

La enfermería estará situada en la entrada principal del colegio.

Y el **Desfibrilador semiautomático (DESA)** que estará ubicado en la entrada principal del centro educativo, acreditando al colegio como COLEGIO CARDIOPROTEGIDO por la sociedad española de medicina del trabajo.



¿Cómo se lleva a cabo el servicio de Enfermería Escolar?

Para la puesta en marcha del servicio necesitamos vuestra colaboración, ya que es indispensable que la Enfermera Escolar cuente con el siguiente documento correctamente cumplimentado:

- **Ficha de Salud del alumno/a.**

A principios de curso desde el colegio se hará llegar la ficha de salud de vuestros hijos, que debéis de rellenar y hacerla llegar a la enfermería o a secretaria en sobre cerrado, a la atención del Departamento de Enfermería y con el nombre completo del niño y el curso.

Es imprescindible que la Ficha de Salud se entregue firmada y seleccionar la opción de autorización para administrar medicación habitual, ya que es necesaria para la atención de cualquier cuidado sanitario que precisara y para la administración de analgésicos, antiinflamatorios o antitérmicos de uso habitual ante cefaleas, dolores menstruales o pequeños malestares.

Les recordamos que los datos que se recogen son totalmente confidenciales, tal y como recoge la Ley de protección de datos de carácter personal.

Entre las funciones de la Enfermera Escolar en el centro educativo se encuentra:

- * La gestión de incidencias y urgencias sanitarias que pudiesen ocurrir en el centro escolar dentro del horario establecido.
- * Realizará un seguimiento y control del alumnado con patologías crónicas.
- * Será la encargada de administrar medicación siguiendo las normas establecidas.
- * Además será un referente educativo en salud día a día para lograr que nuestros alumnos tengan todos los medios necesarios para ser adultos sanos.



Normas para la administración de medicación

- **Medicación puntual:** (amigdalitis, otitis, laringitis,...)
Administración de antibióticos, inhaladores o cualquier medicación pautada. Para ello, los padres deben aportar:
 - * Autorización medicación puntual correctamente cumplimentada y firmada, que se encontrará colgada en la plataforma.
 - * Receta médica o informe.
 - * Medicación a administrar: Envase original con nombre, apellidos, dosis y hora de administración.

- **Medicación de patologías crónicas** (diabetes, asma, epilepsia, alergias,...)
 - * Se concertará una cita previamente con los padres, aportando informe médico para analizar la patología de base y la pauta de administración de su medicación habitual.

- **Medicación habitual:** (cefaleas, dolores menstruales o pequeños malestares)
 - * Esta medicación será administrada con la autorización de los padres en la ficha de salud y previa llamada telefónica.

Gracias por su colaboración.

Departamento de Enfermería Escolar

REDVITAL SALUD COLEGIO SAN GABRIEL

